



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 NOV 1991

Expte. N° 274/91

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional, para el corriente ejercicio (prórroga del correspondiente al ejercicio 1990, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar mediante compensación las partidas principales de los Incisos 11 - Personal Permanente, 12 - Bienes y Servicios No Personales, 31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, 41- Equipamiento y 42 - Contrucciones, del Programa 580 - Educación Universitaria;

Que las variantes que se operan obedecen a la necesidad de incrementar el crédito presupuestario de las partidas principales citadas, conforme a lo solicitado por las distintas dependencias de la Universidad;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 23.569 el Consejo Superior está facultado para ordenar y reajustar el Presupuesto;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 49/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional (Prórroga del correspondiente al Ejercicio 1990, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), según detalle obrante en planilla anexa al presente artículo, que forma parte del mismo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Cultura, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/a. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTÍNO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO



PRESUPUESTO 1991

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION
FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
JURISDICCION : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRINCIPAL-PARCIAL	DENOMINACION	IMPORTES EN MILES DE AUSTRALES
PROGRAMA 580 - EDUCACION UNIVERSITARIA			
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA			
250392	1110 -	PERSONAL PERMANENTE	- 2.500.000
224014	1210 -	BIENES DE CONSUMO	149.100
224022	1220 -	SERVICIOS NO PERSONALES	2.283.900
	3150 -	APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	10.000
224030	601 -	PERSONAS DE EXIS- TENCIA VISIBLE	10.000
224073	4120 -	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	20.000
224081	4210 -	TRABAJOS PUBLICOS	37.000
INC. 11 -		PERSONAL	- 2.500.000
INC. 12 -		BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	2.433.000
INC. 31 -		TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	10.000
SECC. 1 -		EROGACIONES CORRIEN- TES	- 57.000
INC. 41 -		EQUIPAMIENTO	20.000
INC. 42 -		CONSTRUCCIONES	37.000
SECC. 4 -		EROGACIONES DE CAPITAL	57.000
TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137			--
TOTAL PROGRAMA 580			--



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO